Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1399 /2.023 I.

3 AGO 2023

VISTO:

El proceso de Contratación Directa Nº 28/2023 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE" - ID 426.699,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."*

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2023, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 7. Recomendación, expresan:

7. **RECOMENDACIÓN**

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** con **RUC N° 3225056-8**, por el monto total de Gs. 192.540.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones quinientos cuarenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Abg. Benito [illegible] Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis [illegible] Director Ejecutivo Dirección Ejecutiva - FONACIDE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1399 /2.023 I. 3 AGO 2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	88.000	2.200.000
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	118.000	2.950.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	891	Grupo L&J	Nacional	105.000	93.555.000
4	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	UNIDAD	766	Grupo L&J	Nacional	122.500	93.835.000
								TOTAL	192.540.000

Es nuestro informe. -

Lic. Luis Bello
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva - FONACIDE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Dirección Ejecutiva del FONACIDE

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Pablo Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.862, de fecha 2 de agosto de 2023, en su parte conclusiva, expresa:

> En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **GRUPO L&J de Marcos Antonio López Garcia, en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2023 "ADQUISICIÓN DE *MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE*" ID Nº 426.699,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------
> **Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.**----------

Abg. Rosa Geraldina Rivarola Páez
Jefa Dpto. Contrataciones y Consorcio
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 28/2023 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE" - ID 426.699,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC N° 3225056-8, por el

-N/...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1399 /2.023 I. F 3 AGO 2023

monto total de Gs. 192.540.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones quinientos cuarenta mil) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal